BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 89 FECHA 5-octubre-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 33/2017 "ADQUISICION DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la "Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contratación Directa; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 393/2017 de fecha 21 de julio de 2017; la oferta presentada por la firma EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.; el informe CEO Nº 082/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 082/2017 recomienda adjudicar a la firma EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., la "Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento", por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación de la Contratación Directa CD Nº 33/2017; lo establecido en los Artículos 28º, 30º inciso a) y 34º inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 33/2017, para la "Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 082/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., los ítems 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63 y 64 de la Contratación Directa CD Nº 33/2017 para la "Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento", por un monto total de G. 7.479.350.- (guaraníes siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta) Exento de IVA, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Declarar desierto los ítems 1, 2, 3, 5, 8, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 26, 27, 32, 45, 47, 51, 52, 54 y 62 de la Contratación Directa CD Nº 33/2017 para la "Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al Artículo 30º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4º) Autorizar a la Gerencia Departamental de Finanzas - División Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, previo visto bueno por parte de la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 4º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 33/2017 "ADQUISICION DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

ANEXO

➢ **Oferente: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en guaraníes	Precio Total en guaraníes
4	55101509-036	En busca del crecimiento	Unidad	UNIDAD	1	Antoni Bosch	España	259.650	259.650
6	55101509-002	El capital en el Siglo XXI	Unidad	UNIDAD	1	Fondo de Cultura Económica	Argentina	305.000	305.000
7	55101509-018	Más allá de la competencia	Unidad	UNIDAD	1	Paidos	Argentina	199.170	199.170
9	55101509-040	Seis sombreros para pensar	Unidad	UNIDAD	1	Paidos	Argentina	122.125	122.125
10	55101509-040	La quinta Disciplina	Unidad	UNIDAD	1	Granica	España	255.000	255.000
11	55101509-040	Gestión del Talento Humano	Unidad	UNIDAD	1	McGraw-Hill	Chile	461.600	461.600
12	55101509-018	Los 7 hábitos de la Gente Altamente Efectiva	Unidad	UNIDAD	1	Paidos	Argentina	216.246	216.246
13	55101509-040	El 8vo Hábito	Unidad	UNIDAD	1	Paidos	Argentina	281.100	281.100
17	55101509-036	1984	Unidad	UNIDAD	1	Mondadori	Argentina	81.030	81.030
18	55101509-036	El choque de Civilizaciones	Unidad	UNIDAD	1	Paidos	Argentina	350.000	350.000
22	55101509-002	Presupuestos, Planificación y Control de las Utilidades	Unidad	UNIDAD	1	Pearson	Argentina	403.900	403.900
23	55101509-018	Técnicas para Investigar1.Recursos metodológicos para preparación de proyectos de Investigación	Unidad	UNIDAD	1	Brujas	Argentina	103.860	103.860
24	55101509-018	Como hacer una Tesis. Licenciatura, Maestría, Doctorado, Tesina, Informes, Memorias, Monografías, Seminarios de Investigación	Unidad	UNIDAD	1	Limusa	México	173.100	173.100
25	55101509-018	Metodología de la Investigación-CD ROM	Unidad	UNIDAD	1	McGraw-Hill	Chile	253.000	253.000
28	55101509-040	La Guerra Grande: Imágenes de una epopeya.	Unidad	UNIDAD	1	El Lector	Paraguay	192.000	192.000
29	55101509-001	Derecho Internacional Público	Unidad	UNIDAD	1	Intercontinental	Paraguay	120.000	120.000
30	55101509-001	Manual de Derecho Romano	Unidad	UNIDAD	1	Eudecor	Argentina	282.500	282.500
31	55101509-040	Origen e Historias de los Pueblos del Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	Servilibro	Paraguay	50.000	50.000

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 33/2017 "ADQUISICION DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

33	55101509-001	Introducción a las Ciencias Jurídicas. Comentada y Actualizada	Unidad	UNIDAD	1	Marben	Paraguay	160.000	160.000
34	55101509-040	Revoluciones del Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	El Lector	Paraguay	198.000	198.000
35	55101509-018	Una Amazona	Unidad	UNIDAD	1	Servilibro	Paraguay	50.000	50.000
36	55101509-035	Control y Auditoria de Lavado de Dinero en Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	Del Autor	Paraguay	100.000	100.000
37	55101509-001	Hechos y Actos Jurídicos	Unidad	UNIDAD	1	Intercontinental	Paraguay	190.000	190.000
38	55101509-002	Introducción al Estudio de la Economía	Unidad	UNIDAD	1	Intercontinental	Paraguay	70.000	70.000
39	55101509-036	Compendio de Historia Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	Intercontinental	Paraguay	55.000	55.000
40	55101509-036	Colección Natalicio González Obras	Unidad	UNIDAD	1	El Lector	Paraguay	60.000	60.000
41	55101509-036	Indicadores de la Estructura Social del Paraguay.	Unidad	UNIDAD	1	Intercontinental	Paraguay	85.000	85.000
42	55101509-036	Apuntes de Historia Cultural del Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	Servilibro	Paraguay	60.000	60.000
43	55101509-005	Contabilidad Básica	Unidad	UNIDAD	1	Del Autor	Paraguay	95.000	95.000
44	55101509-036	Sun-Tzu. El Arte de Guerra	Unidad	UNIDAD	1	Gradifco	Argentina	65.000	65.000
46	55101509-036	El nuevo Príncipe	Unidad	UNIDAD	1	El Ateneo	Argentina	161.550	161.550
48	55101509-040	Negociación. Arte Empresarial. Los Errores que no se deben cometer en la negociación	Unidad	UNIDAD	1	ECOE	Colombia	126.940	126.940
49	55101509-040	Teoría Bancaria y Monetaria. Fundamentos.	Unidad	UNIDAD	1	ECOE	Colombia	922.145	922.145
50	55101509-040	El juicio Oral	Unidad	UNIDAD	1	Doctrina y Ley Ltda	Colombia	350.000	350.000
53	55101509-040	Oratoria: El arte de dominar el miedo escénico	Unidad	UNIDAD	1	Del Autor	Paraguay	56.667	56.667
55	55101509-018	Evolución del Derecho de la Propiedad Intelectual	Unidad	UNIDAD	1	Intercontinental	Paraguay	50.000	50.000
56	55101509-018	Normativa sobre Propiedad Intelectual	Unidad	UNIDAD	1	Diogenes	Paraguay	50.000	50.000
57	55101509-001	Validez Jurídica de la Firma Electrónica	Unidad	UNIDAD	1	Diogenes	Paraguay	10.000	10.000
58	55101509-018	Arbitraje y Mediación	Unidad	UNIDAD	1	Diogenes	Paraguay	30.000	30.000
59	55101509-004	Ética Pública	Unidad	UNIDAD	1	Diogenes	Paraguay	40.000	40.000
60	55101509-008	El Trabajo en Equipo	Unidad	UNIDAD	1	Servilibro	Paraguay	30.000	30.000

COPIA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 33/2017 "ADQUISICION DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

61	55101509-040	América del Sur: Realidades y desafíos del siglo XXI	Unidad	UNIDAD	1	Servilibro	Paraguay	51.667	51.667
63	55101509-036	Banca Comercial con Talento	Unidad	UNIDAD	1	ESIC	España	173.100	173.100
64	55101509-038	Viva la Diferencia (y el complemento también)	Unidad	UNIDAD	1	Planeta	Argentina	130.000	130.000
Precio Total: Guaraníes siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta (IVA EXCENTO)									**7.479.350**

La convocante formalizará la contratación mediante: Una Orden de Compra, que será administrada por la Secretaría General.

Las formas y condiciones de pago:

Forma de pago: A Plazo. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la Secretaría General – División Documentaciones – Sección Biblioteca.

La moneda de pago será la moneda nacional Guaraníes.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Se otorgará Anticipo: No aplica.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI. (Formulario N° 3). A los 30 (treinta) días contados desde la fecha del cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.

"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del plazo citado".

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

COPIA
SUBGERENCIA COPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 33/2017 "ADQUISICION DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de 3 (tres) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de: Una vez recepcionada la Orden de Compra y/ o servicio, la entrega se hará en un plazo de 30 (treinta) días hábiles en horario de 08:00hs a 15:00hs, en coordinación con la División Patrimonio dependiente de la Gerencia Departamental de Administración y la Secretaría General - División Documentaciones – Sección Biblioteca; Eduardo Víctor Haedo entre Ntra. Sra. de la Asunción e Independencia Nacional.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega de los de los bienes se realizará en la División de Patrimonio, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración del Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Secretaría General - División Documentaciones – Sección Biblioteca, Eduardo Víctor Haedo entre Ntra. Sra. de la Asunción e Independencia Nacional.

El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092